

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 10 de agosto de 2021
HORA:	De 3:00 pm a 4:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Juan Sebastián Gómez Acevedo , Ingeniero Contratista - Grupo Evaluación de proyectos MVCT Sergio Rafael Trespalacios Peniche , Ingeniero Contratista – Grupo Evaluación de proyectos MVCT Andrea Melo Alonso , Profesional de Apoyo – DAP Casanare Yonilda Ovejero , Profesional de Apoyo – Gobernación de Casanare Sulma Oriana López Castellanos , Profesional de Apoyo – Gobernación de Casanare Mario Alexander Hurtado , Profesional de Apoyo – Gobernación de Casanare Ramiro Andrés Sarmiento , Profesional de Apoyo – Gobernación de Casanare Profesionales de la Empresa de Servicios Públicos Acuatodos S.A.
INVITADOS:	Revisar asistentes.

ORDEN DEL DIA: Mesa técnica convocada por el Ministerio para socializar las observaciones resultantes de la revisión documental preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN TRAMO K2+564 Y K3+190 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO YOPAL”.

DESARROLLO:

1. Verificación del quórum.
2. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos), encargado de la revisión documental del proyecto, da la bienvenida a la mesa de trabajo y procede a socializar cada uno de los documentos faltantes y observaciones resultantes de dicha revisión.
3. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) expone en el proyecto se va a intervenir una vía de orden secundario que pertenece al departamento de Casanare.

4. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) aclara que, ya que no se van a generar afectaciones a la infraestructura vial de orden nacional, se debe presentar una certificación que indique que las vías a intervenir son del departamento y por lo tanto no es necesario realizar una solicitud de permiso ante una autoridad competente.
5. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se deben presentar el Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y el Formato Resumen del Proyectos en la versión actualizada (6.0) y por lo tanto se compartirá con los asistentes dichos formatos al terminar la mesa de trabajo.
6. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) afirma que dichos formatos serán compartidos seguida la socialización de requerimientos faltantes.
7. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) presenta inquietudes acerca del diligenciamiento del Formato Resumen del Proyecto dado que el proyecto en cuestión consiste en el desarrollo de actividades complementarias para la mitigación de riesgos para la construcción de una línea de conducción de acueducto.
8. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) pregunta si el proyecto en cuestión está relacionado directamente con la funcionalidad y garantía de la prestación del servicio de acueducto.
9. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) expone que las obras contempladas en el proyecto son necesarias para el funcionamiento de la nueva Planta de Tratamiento de Agua Potable PTAP del municipio y garantizar la cobertura de la prestación del servicio.
10. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el diligenciamiento debe hacerse de acuerdo a las características del proyecto y en fase de evaluación se procederá a validar los campos.
11. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que deben presentarse los requerimientos técnicos establecidos de acuerdo a la Resolución 0330 del 2017 (Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico).
12. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) expone que los requerimientos técnicos relacionados con la Resolución 0330 del 2017 no fueron desarrollados dado que el proyecto en cuestión no contempla obras del sistema de acueducto y saneamiento básico, sino obras complementarias para garantizar la prestación del servicio.
13. Sulma López (Profesional de apoyo – Gobernación de Casanare) expone que las obras contempladas en el proyecto en cuestión se incluyen dentro del convenio

macro para la construcción de la PTAP municipal y la línea de conducción de agua potable en el cual se estableció su necesidad para poder garantizar la prestación del servicio.

14. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) expone que los proyectos presentados ante el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio deben estar directamente relacionados con los servicios de Agua Potable y Saneamiento Básico y deben incluir los requerimientos que se establecen en la Resolución 0661 del 2019.
15. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que dentro de la documentación presentada se incluyen memorias de cálculo, diseños y soportes de los estudios hidráulicos, hidrológicos, de suelos y geotécnicos en diferentes archivos y no se incluyen algunos parámetros requeridos. Asimismo, pregunta si la información se encuentra consolidada en un documento técnico que consolide la información.
16. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) expone que en documento de Diseños Definitivos se consolida la información referente a los estudios. Sin embargo, aclara que los análisis hidrológico, hidrogeológico e hidráulico no incluyen todas las variables, dado que el proyecto sólo contempla la construcción de muros de contención en puntos de desestabilización de taludes para poder realizar la construcción de la línea de conducción de acueducto.
17. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) presenta inquietudes sobre el Listado de Precios de Mercado y su diferenciación con las Memorias de Cantidades de Obra.
18. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que el Listado de Precios de Mercado consiste en la identificación de los insumos y materiales que se van a usar en el proyecto relacionados con sus precios.
19. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) expone que el Análisis de Precios Unitarios del proyecto se realizó utilizando un software de cálculo, por lo cual no lo presentan en hoja electrónica formulada.
20. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) expone que, en tal caso, deben presentar una certificación que indique que los Análisis de Precios Unitarios se realizó utilizando un software de cálculo.
21. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que como el proyecto en cuestión requiere ocupación de cauce, se debe presentar el permiso ante la autoridad ambiental competente.
22. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) expone que se presentó la solicitud del permiso de ocupación de cauce ante Corporinoquia. Sin embargo, la evaluación por parte de la autoridad ambiental se incluye dentro del presupuesto,

y dicha evaluación se va a realizar como primera actividad contemplada en el proyecto, por lo cual no se presenta el permiso.

23. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar el radicado de la solicitud del permiso ante la autoridad ambiental para cumplir con el requerimiento.
24. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar el plano predial que especifique los predios en los cuales se va a realizar el proyecto identificados con su código catastral.
25. Andrea Melo (Profesional de apoyo – DAP Casanare) expone que el proyecto se va a realizar en vía pública sin intervención a predios.
26. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que se debe presentar una certificación de la oficina de planeación del municipio que acredite que en el área de ejecución del proyecto no incluye predios privados y por lo tanto no requiere servidumbres.
27. El ingeniero Sergio Trespalacios (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) indica que, dadas las características del proyecto, debe establecerse su relación directa con la prestación del servicio de acueducto para poder diferenciarlo de un proyecto de Gestión de Riesgo.
28. Sulma López (Profesional de apoyo – Gobernación de Casanare) comenta que requieren un documento de soporte de la reunión para presentarlo ante la Contraloría.
29. El ingeniero Sebastián Gómez (Contratista – Grupo de Evaluación de Proyectos) se compromete a compartir el acta de la mesa de trabajo con los asistentes.
30. El Ministerio otorga a la entidad formuladora un periodo de 5 días (19 de agosto) como plazo máximo para el envío de la totalidad de los documentos. **Ahora bien, se hace énfasis en la importancia del cumplimiento del compromiso. De lo contrario y siguiendo lo estipulado en la Resolución 0661 de 2019, el proyecto deberá devolverse.**

COMPROMISOS (Si aplica)

Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
Enviar la lista de observaciones y requerimientos faltantes.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Miércoles 11 de agosto de 2021.
Enviar formatos actualizados para Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos y Formato Resumen de Proyecto.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 11 de agosto de 2021.
Enviar el acta de reunión a los asistentes a la mesa de trabajo.	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.	Miércoles 11 de agosto de 2021.
Enviar la totalidad de los documentos faltantes indicados en la presente reunión.	DAP Casanare, Gobernación de Casanare.	Jueves 19 de marzo de 2021

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: Juan Sebastián Gómez Acevedo.
Ingeniero contratista.
Grupo de evaluación de proyectos.
Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Fecha: 11-08-2021

ANEXOS:

Mesa de Trabajo - Proyecto Yopal, Casanare - MVCT

26:31 Solicitar control

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirte, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

REQUERIMIENTOS FALTANTES

1. Certificación de Planificación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, MSP, y SOTV vigente, y que no existe impedimento para la construcción del mismo.

2. Certificación de Planificación municipal que indique si el proyecto se encuentra en una zona sujeta a amenazas y/o riesgo, identificando si el proyecto se encuentra en zona sujeta a amenazas y/o riesgo.

3. Certificación de Planificación municipal que indique si el proyecto se encuentra en una zona sujeta a amenazas y/o riesgo, identificando si el proyecto se encuentra en zona sujeta a amenazas y/o riesgo.

4. Certificación de Planificación municipal que indique si el proyecto se encuentra en una zona sujeta a amenazas y/o riesgo, identificando si el proyecto se encuentra en zona sujeta a amenazas y/o riesgo.

5. Diagnóstico de Entidades Prestadoras de Servicios Públicos, en medio físico (terreno) como en medio magnético (digital), siguiendo el formato presentado por el MVCT (Formato 2.3.2, Formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0951 de 2019), completamente diligenciado y firmado. (Actualizar a versión 6.0).

6. Certificado de la Entidad de que se recuerda a por y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de abastecimiento, almacenamiento o uso que tienen relación con el proyecto en medio magnético (digital) que debe ser la digitalización (escaneo) del medio físico, donde debe aparecer la firma correspondiente.

7. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los mismos, diligenciado, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2.4.1, Formato 1 de la guía 1 anexo 1 de la resolución 0951 de 2019) firmado por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto o por el representante legal del Gestor en cargo sea presentado por el Plan Departamental de Agua, así como la firma original del responsable del diligenciamiento del formato. (Actualizar a versión 6.0).

8. Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio. (RAS 8.1).

9. Capítulo o documento donde se determine la población directa o indirectamente afectada calculada dentro del periodo de diseño del mismo. (RAS 8.2).

10. Capítulo o documento donde se determine la población objetivo o beneficiaria con la ejecución del proyecto calculada dentro del periodo de diseño del mismo. (RAS 8.2).

11. Certificación de planificación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población empleada en el diseño y que esta corresponde con las expectativas de las herramientas de planificación disponibles en el municipio con la firma del funcionario competente para la expedición del certificado.

12. Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria. (RAS 8.3).

13. Capítulo o documento donde se muestren las demandas actuales y futuras del sistema, y se estime la capacidad necesaria de los obras por construirse y las experiencias futuras por componente. (S.4).

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (8) Silenciar a todos

- Sergio Rafael Trespalacios Pe... Organizador
- ANDREA MELO ALFONSO Externo a tu organización
- Ing. Jose ACUATODOS (Invitado) Invitado
- MARIO ALEXANDER HURTADO... Externo a tu organización
- Ramiro Andrés Sarmiento Externo a tu organización
- Sebastián Gómez (Invitado) Invitado
- Sulma Oriana Lopez Cast... Externo a tu organización
- YONILDA (Invitado) Invitado

Sebastián Gómez (Invitado)

3:26 p.m. 10/08/2021

La vivienda y el agua son de todos Minvivienda

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS EN LOS PUNTOS CRÍTICOS DE INESTABILIDAD GEOLÓGICA PARA LA INSTALACIÓN DE LA LINEA DE CONDUCCIÓN TRAMO K2+564 Y K3+190 DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA EL CASCO URBANO YOPAL

Yopal, Casanare

10 de Agosto de 2021

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio